



HUEYPOXTLA
MÁS CERCA DE TI
AYUNTAMIENTO 2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



#MÁSCERCADETI



INDICE	PAG
PRESENTACION	3
OBJETIVOS GENERALES.....	3
ORGANIGRAMA	5
OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	6
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	8
JEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	11
NOMBRE DE LOS PROCEDIMIENTOS	11
DICTAMEN DE RIESGO.....	11
VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	13
TRASLADOS PROGRAMADOS	15
CURSOS IMPARTIDOS.....	17
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	19
SIMBOLOGIA	20
REGISTRO DE EDICIONES	21
DISTRIBUCION.....	21
VALIDACION INTERNA	21
APROBACION	22



PRESENTACION

CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE HUEYPOXTLA; SE REALIZA EL SIGUIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA QUE SEA OBSERVADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE ESTA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. CON LA FINALIDAD DE DAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO. REALIZA ESTE DOCUMENTO QUE CONTRIBUYE EN LA PLANIFICACIÓN, CONOCIMIENTO, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE ESTA ÁREA.

EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LAS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LOS DAÑOS HUMANOS, FÍSICOS Y MATERIALES QUE CAUSAN LOS AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN GEOLÓGICO, HIDROMETEORO LÓGICO, QUÍMICO Y SANITARIO A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMA QUE PERSIGUE EL PROPÓSITO DE PREPARAR A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR ALGUNA CONTINGENCIA DE ORIGEN NATURAL O HUMANA. EL PERSONAL QUE INTEGRA Y PARTICIPA EN LAS ACCIONES DE ESTA COORDINACIÓN, ESTÁ CONSCIENTE DE QUE ALGUNOS DE LOS AGENTES ANTES MENCIONADOS PUEDEN ESTAR LEJOS DE SU ALCANCE, PERO TAMBIÉN LA CERTEZA QUE LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ADECUADA INDISCUTIBLEMENTE AYUDARAN A MINIMIZAR EL DAÑO. COMO PARTE DE NUESTRA SEGURIDAD ES IMPORTANTE CONOCER LA ORGANIZACIÓN DE SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y LA VIDA.

OBJETIVOS GENERALES

ESTABLECER LOS CRITERIOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL OPERATIVO CONOZCA SUS ALCANCES Y ATRIBUCIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO. LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y SE REGIRA POR DISPOSICIONES JURIDICAS LEGALES APLICABLES, TENDIENO LAS SIGUIETNES ATRIBUCIONES:

- I. EMITIR DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE DE ORIGEN NATURAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE;
- II. PROPONER ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROMOVER LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO.

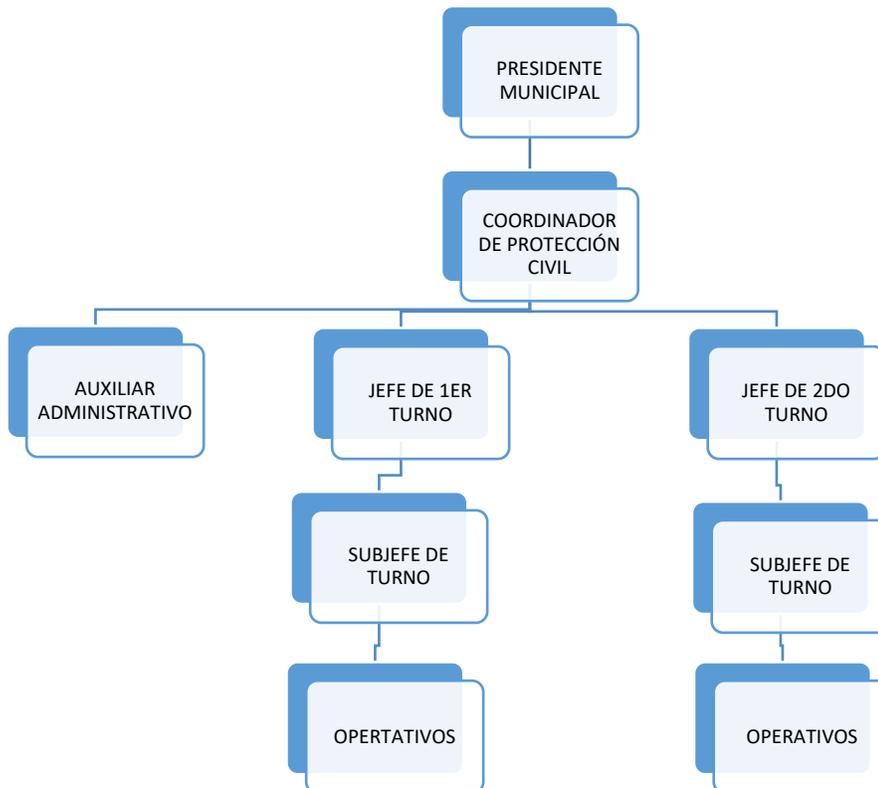


- III. DIFUNDIR CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CONSIDERÁNDOLA COMO ASIGNATURA OBLIGATORIA;
- IV. PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y ACADÉMICO CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL;
- V. ELABORAR Y COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y AUXILIO DE LA POBLACIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD DE ALGÚN DESASTRE O EMERGENCIA (CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL);
- VI. LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN SER PROVOCADOS POR LOS DIFERENTES TIPOS DE AGENTES DESTRUCTIVOS;
- VII. REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PLANTELES EDUCATIVOS, EVENTOS MASIVOS Y TODO AQUEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRE ASENTADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA;
- VIII. VERIFICAR E IMPONER SANCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS E INDUSTRIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE: SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO;
- IX. OTORGAR EL VISTO BUENO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA;
- X. EMITIR LOS DICTÁMENES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD QUE LES SEAN SOLICITADOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PARTICULAR;
- XI. ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, GRUPOS VOLUNTARIOS, Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL (ARTÍCULO 6.7, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO);
- XII. CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS PREVINIENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGOS;
- XIII. PROHIBIR EL ALMACENAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN EN CASA HABITACIÓN, DE COMBUSTIBLE TALES COMO: GASOLINA, GAS LP, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SUSTANCIAS INFLAMABLES, TOXICAS O CUALQUIER SUSTANCIA O MATERIAL QUE PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y/O AL MEDIO AMBIENTE;
- XIV. VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS FEDERALES, ESTATALES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;



- XV. RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA QUEMA Y VENTA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS;
- XVI. INFORMAR DE INMEDIATO O POR VÍA DE RESOLUCIÓN LAS MATERIAS DE SEGURIDAD CONDUCENTES, A FIN DE PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y EL MEDIO AMBIENTE;
- XVII. RETIRAR PERSONAS O BIENES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO INMINENTE;
- XVIII. GESTIONAR EL APOYO DE OTROS MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, EN CASO DE QUE LA EMERGENCIA O DESASTRE SUPERE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO;
- XIX. LAS DEMÁS RELATIVAS EN MATERIA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ORGANIGRAMA





OBJETIVOS Y FUNCIONES

COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO	• Establecer los criterios y organización necesarios para que el personal operativo conozca sus alcances y atribuciones en el desempeño de su servicio.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Proponer al Presidente Municipal en materia de Protección Civil, las modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil.• Fomentar y difundir una cultura de conciencia y responsabilidad orientada a la población en general, para que participen en las prácticas de los simulacros, ante la presencia de un sismo o temblor.• Coordinar acciones de prevención, autoprotección y mitigación ante la presencia de fenómenos, que atenten contra la seguridad de los recursos humanos, materiales y bienes muebles e inmuebles.• Elaborar y actualizar el padrón de instituciones de protección civil, centros de salud públicos y privados, bomberos, paramédicos, organizaciones civiles y demás organismos sociales, en caso de presentarse cualquier contingencia.• Reportar y solicitar apoyo en su caso, a la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, en el momento que ocurra un siniestro o contingencia.• Establecer y mantener un sistema de información y comunicación que permita, difundir los lineamientos que en la materia, emitan las autoridades competentes, conocer su estructura, funciones, directorio de los integrantes y un inventario actualizado de recursos materiales. Realizar reuniones periódicas que permitan conocer y evaluar el avance obtenido de los programas de trabajo con unidades administrativas que integran la Coordinación de Protección Civil, así como proponer medidas correctivas para obtener resultados óptimos.• Vigilar la adecuada aplicación de los recursos materiales que se asignen a personal adscrito, personal voluntario y brigadistas.• Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Presidente.



- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al personal adscrito y administrativo.
- Establecer coordinación permanente con el jefe inmediato superior, lo relativo a los asuntos a su cargo que requieran de su intervención y autorización, así como revisar las acciones que se están llevando a cabo en materia de Protección Civil.
- Coordinar las actividades necesarias con los titulares de las unidades administrativas del Ayuntamiento, para mejor cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos jurídicos para el debido cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado de México.
- Atender y resolver, en el ámbito de su competencia, las quejas y sugerencias relacionadas con los servidores públicos en materia de Protección Civil.
- Establecer coordinación permanente con las instituciones de los sectores público, privado y social, a fin de intercambiar información en materia de capacitación para la protección.
- Realizar visitas periódicas con los miembros de la Coordinación de Protección Civil, en las instalaciones de los inmuebles, revisando que se encuentren en buen estado, sin presentar situaciones de riesgo, principalmente, en los sistemas eléctricos, hidro-sanitarios, de comunicación, de gas y equipo de seguridad.
- Elaborar y tener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales con que cuenta Presidencia, para cualquier tipo de contingencia o fenómeno que ocurra, para tomar las previsiones y recuentos necesarios, en su caso.
- Programar la impartición de los cursos que se le otorga al personal procurando se aborden temas de primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de brigadas, nociones básicas de Protección Civil y desarrollo de programas internos entre otros.



AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">• Responsable de realizar el parte de novedades, recibir documentación y archivar partes de servicio
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Realización y actualización de informes de servicio prestados a la población en general.• Solicitud y entrega de material de curación que se requiere para las unidades adscritas a esta coordinación.• Solicitud de material o servicios que se requiere para las unidades adscritas a esta coordinación.• Archivar, agendar y verificar todos los oficios que hacen llegar a esta coordinación.• Remitir por escrito al jefe inmediato superior los informes semanales de las actividades en la materia.• Seguimiento en las listas de asistencia, incapacidades o vacaciones del personal adscrito.• Auxiliar en la realización de programas, reglamentos, oficios, entre otros.• Justificación de vales de combustible que se le administra a las unidades pertenecientes a esta Coordinación.



**COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
2022-2024**





JEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de dar comisión al personal de turno, supervisar labores además se encarga de recibir las llamadas de emergencias y generales y despachar unidades al servicio de pre-hospitalaria y bomberos así como proporcionar información al público en general.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Impartir y evaluar cursos de formación, capacitación, adiestramiento profesional y actualización en materia de protección civil, a los elementos adscritos a esta coordinación.• Organizar y dirigir las actividades que en materia de Protección Civil se refiere al grupo de personal conforme a su responsabilidad, para alcanzar un uso eficiente de los recursos con que cuenta la Coordinación.• Elaborar el calendario de actividades inherentes al personal y entregarlo a su jefe inmediato superior para revisión y aprobación.• Mantener un mecanismo de comunicación con los jefes de los demás grupos, para difundir una conciencia y educación de Protección Civil, ante la posibilidad de peligro o contingencia que produzca un riesgo y como poder enfrentar con el menor daño posible.• Contar con directorios actualizados de las autoridades de Protección Civil, del centro estatal de emergencias, de los cuerpos policiacos en los diferentes niveles, de bomberos, de la cruz roja, del ejército entre otros, ante cualquier contingencia que se pueda presentar.• Detectar y elaborar reporte de las necesidades de capacitación y difusión en materia de Protección Civil, por parte de las unidades administrativos y dependencias de Presidencia.• Elaborar nuevas técnicas y métodos de enseñanza para mejorar los sistemas de formación, capacitación, adiestramiento y actualización en materia de Protección Civil.



OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de verificar que la unidad a su cargo está en completo funcionamiento, el buen funcionamiento y mantenimiento de la moto-bomba, responsables de brindar atención pre-hospitalaria a la ciudadanía que así lo requiera en casos de enfermedad, choques, crisis nerviosas, el cuidado del material de uso de curaciones, mantener limpia la cabina de atención y realizar las actividades diarias de limpieza de las unidades asignadas o comisionadas y de las instalaciones áreas, de patios, pasillos, guardia, comedor y dormitorios.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención médica de urgencia a la población en general en casos de lesión, desmayo, crisis convulsiva, estado de choque, cortaduras, caídas, quemaduras, entre otros. • Procurar que las persona que se encuentran en riesgo de perder la vida, reciban atención médica en los centros de salud, hospitales o clínicas del sector salud más cercanos al lugar donde ocurrió el hecho. • Realizar simulacros en diferentes establecimientos, instituciones o dependencias públicas que pertenezcan al Municipio. • Realizar inspecciones a establecimientos para el otorgamiento de vistos buenos en medidas de seguridad. • Sofocar incendios y si es necesario evacuar zona afectada en cualquier parte del Municipio, evitando el riesgo de presentarse un fenómeno de mayor magnitud. • Acordonamiento de área (defunciones). • Apoyo en los traslados programados, alta voluntaria, alta médica, máximo beneficio o por emergencia. • Revisión de personas aseguradas puestas a disposición de seguridad pública. • Fugas de gas.

NOMBRE DE LOS PROCEDIMIENTOS

DICTAMEN DE RIESGO

OBJETIVO: DISMINUIR EL ALCANCE DE UN SINIESTRO NOTIFICANDO AL PARTICULAR SOBRE UNA DECLARATORIA DE UNA ZONA DE ASENTAMIENTO IRREGULAR. DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS, SE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PROYECTO Y DE LAS DEMAS PERSONAS.



ALCANCE: TIENE LA ATRIBUCION DE EMITIR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

REFERENCIAS: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1,8,115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 5, 6, 9 Y 12 FRACCIÓN IV Y VI, 18, 27, 28, 31, 35 Y 51 FRACCIÓN I Y VI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULOS 3,5,14,17,41,73,75,76,79,81,85 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1.1,FRACCIÓN V, 1.4,1.5,1.6,6.1,6.2,6.6,6.4,6.6,6.8,6.12,6.13,6.14,6.23 Y 6.33 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 18.1,18.2,18.6,18.48,18.55 Y 18.56 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 125, 126 FRACCIÓN I, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, 127 Y 128 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2022.

RESPONSABILIDADES:

LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ES EL AREA RESPONSABLE DE EXPEDIR DICHO DICTAMEN DE RIESGO A PERSONAS FISICAS O MORALES, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA LEGISLACION.

EL COORDINADOR DEVERA DE REVISAR, FIRMAR Y FUNDAMENTAR BIEN EL PREDIO A NOTIFICAR.

DEFINICIONES:

DICTAMEN DE RIESGO: ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINION O TECNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, PERSONA EXPERTA O AUTORIZADA, QUE SE FORMA Y EMITE SOBRE UN TEMA O COSA, EN EL CUAL SE RESUME EL RESULTADO DE LA VERIFICACION QUE SE REALIZO PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.

INSUMOS: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RIESGO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.

RESULTADOS: DICTAMEN DE RIESGO.

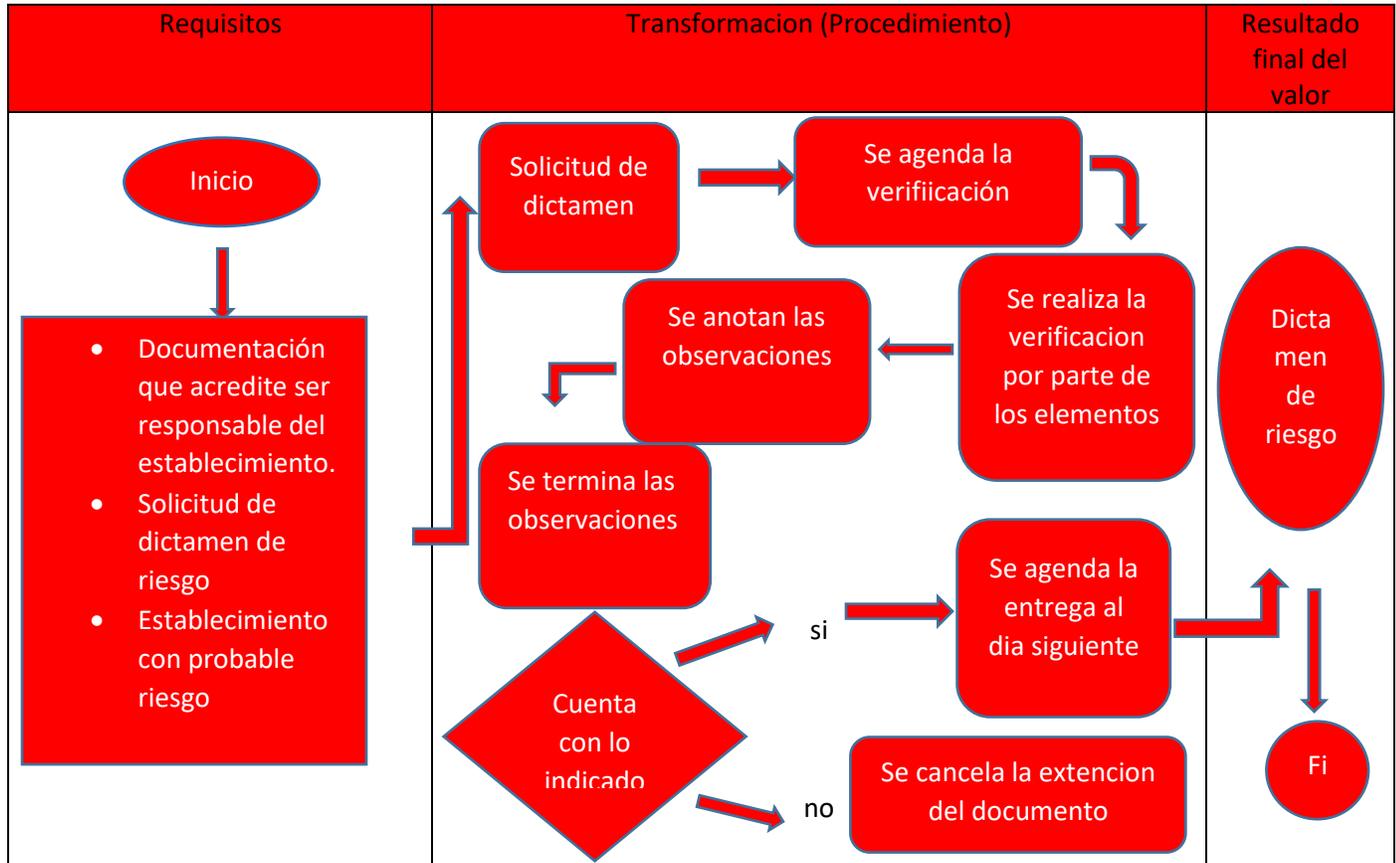
POLITICAS: EL DICTAMEN DE RIESGO SE EXPIDE EN DOS DIAS HABLES (DENTRO DE UN HORARIO DE 09:00 AM. A 17:00 PM).

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FISICA Y/O MORAL	• SOLICITUD DE DICTAMEN DE RIESGO
2	PROTECCION CIVIL	• REALIZA LAS OBSERVACIONES
3	PROTECCION CIVIL	• EXTIENDE EL OFICIO CON LAS DETERMINACIONES
4	PROTECCION CIVIL	• NOTIFICA AL CIUDADANO

5	PERSONA FISCA	• RECIBE LA NOTIFICACION
---	---------------	--------------------------

DIAGRAMACION:



MEDICION:

NUMERO DE DICTAMENES EMITIDOS X 100

= RESULTADO OBTENIDO TRIMESTRAL

NUMERO DE DICTAMENES PLANEADOS AL AÑO

VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD

OBJETIVO: MEJORAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.

ALCANCE: TIENE LA ATRIBUCION DE EMITIR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

REFERENCIAS: ARTÍCULO 1,8,115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3,5,14,17,41,73,75,76,79,81,85 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE



PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1.1,FRACCIÓN V, 1.4,1.5,1.6,6.1,6.2,6.6,6.4,6.6,6.8,6.12,6.13,6.14,6.23 Y 6.33 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 18.1,18.2,18.6,18.48,18.55 Y 18.56 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 126 FRACCION IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

RESPONSABILIDADES:

LA CCORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ES EL AREA RESPONSABLE DE EXPEDIR DICHO DOCUMENTO OFICIAL DE VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD A PERSONAS FISICAS O MORALES, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA LEGISLACION.

EL COORDINADOR DEVERA DE REVISAR, FIRMAR Y FUNDAMENTAR BIEN EL ESTABLECIMIENTO EN VERIFICACION.

DEFINICIONES:

VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD: TRAMITE DONDE SE OTORGA LA APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS QUE CUENTA CUALQUIER ESTABLECIMIENTO QUE REGISTRE CONGREGACIÓN DE PERSONAS, EN EL MIMO SE HACE MENCIÓN QUE REÚNEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

INSUMOS: SOLICITUD DE VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD POR EL PARTICULAR.

RESULTADOS: VISTO BUENO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD.

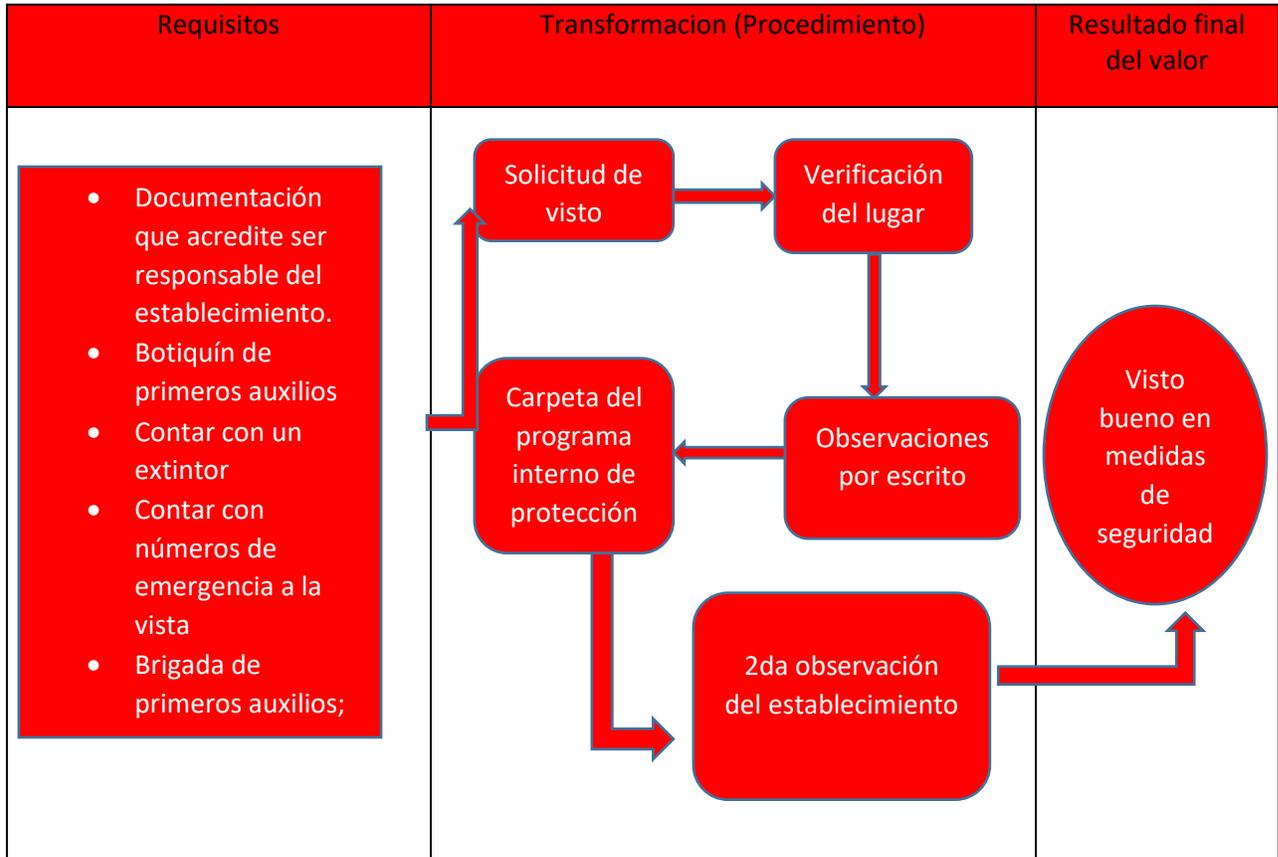
POLITICAS: SE EXTIENDE EN 3 DIAS HABLES (DENTRO DE UN HORARIOS DE 09:00 AM. A 17:00 PM)

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FISICA Y/O MORAL	• SOLICITUD DE VISTO BUENO
2	PROTECCION CIVIL	• REALIZA LAS OBSERVACIONES
3	PROTECCION CIVIL	• EXTIENDE EL OFICIO CON LAS DETERMINACIONES
4	PROTECCION CIVIL	• SE ENTREGA LAS OBSERVACIONES
5	PERSONA FISCA	• REvisa lo faltante

6	PROTECCION CIVIL	• EXTIENDE EL DOCUMENTO
---	------------------	-------------------------

DIAGRAMACION:



MEDICION:

NUMERO DE VISTOS BUENOS EMITIDOS X 100

= RESULTADO OBTENIDO TRIMESTRAL

NUMERO DE VISTOS BUENOS PLANEADOS AL AÑO

TRASLADOS PROGRAMADOS

OBJETIVO: REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA PACIENTES CON TRATAMIENTO QUE REQUIERAN EL APOYO DE TRANSPORTARLOS EN UNA UNIDAD PREHOSPITALARIA.

ALCANCE: TIENE LA ATRIBUCION DE APOYAR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.



REFERENCIAS: BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

RESPONSABILIDADES:

LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ES EL AREA RESPONSABLE DE REALIZAR DICHA GESTION.

DEFINICIONES:

TRASLADO PROGRAMADO: ES AQUEL QUE SE REALIZA A PACIENTES O PERSONAS INCAPACITADAS, QUE REQUIEREN DEL DESPLAZAMIENTO AL HOSPITAL PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS O CONSULTAS MEDICAS, QUE PUEDE DEMORARSE EN EL TIEMPO Y QUE POR PRESCRIPCION FACULTATIVA DEL EQUIPO MEDICO, NO PUEDE LLEVARSE A CABO MEDIANTE TROS MEDIOS DE TRANSPORTE.

INSUMOS: SOLICITUD DE TRASLADO PROGRAMADO.

RESULTADOS: GESTION DEL TRASLADO PROGRAMADO.

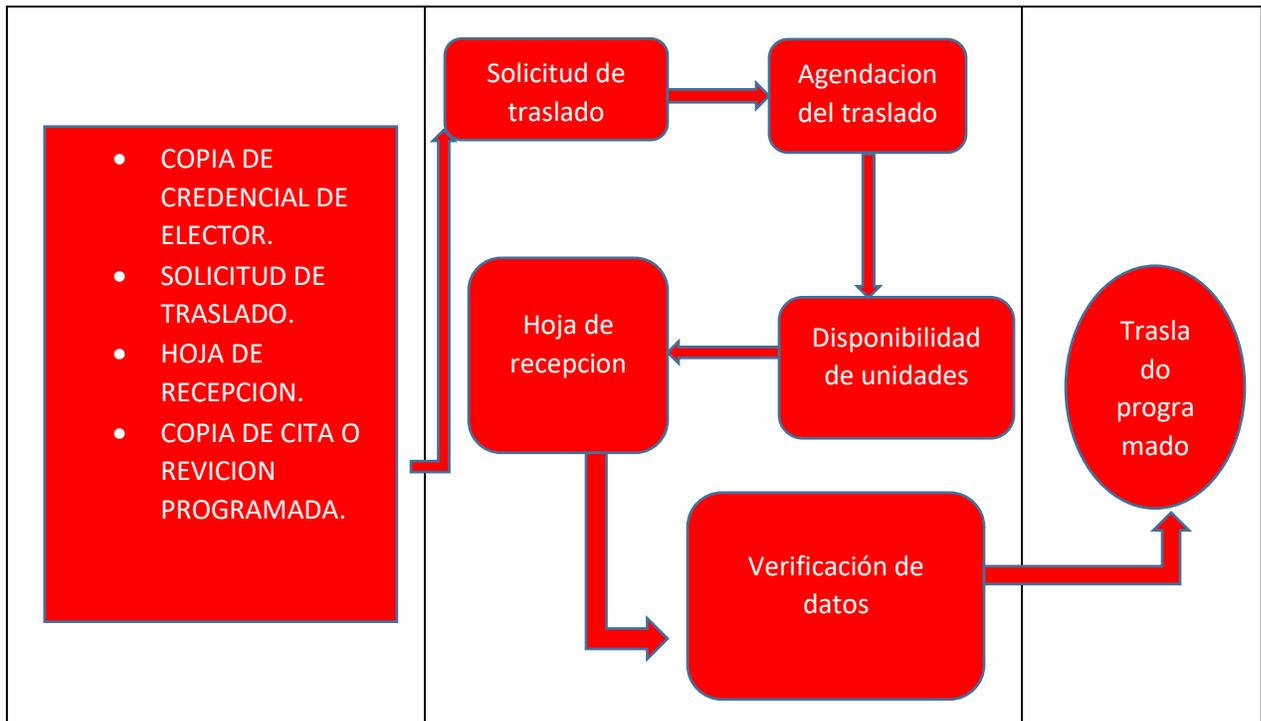
POLITICAS: SE PROGRAMA DESDE 15 DIAS ANTES Y SE CONFIRMA HORAS ANTES.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FISICA Y/O MORAL	• SOLICITUD DE TRASLADO PROGRAMADO
2	PROTECCION CIVIL	• AGENDA
3	PROTECCION CIVIL	• REALIZA EL TRASLADO A LA UNIDAD MÉDICA INDICADA.

DIAGRAMACION:

Requisitos	Transformacion (Procedimiento)	Resultado final del valor
------------	--------------------------------	---------------------------



MEDICION:

NUMERO DE TRASLADOS PROGRAMADOS EMITIDOS X 100

= RESULTADO OBTENIDO TRIMESTRAL

NUMERO DE TRASLADOS PROGRAMADOS PLANEADOS AL AÑO

CURSOS IMPARTIDOS

OBJETIVO: AUMENTAR LA DIFUSION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.



COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
2022-2024



ALCANCE: LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ESTA FACULTADA PARA REALIZAR CURSOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS.

REFERENCIAS: BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

RESPONSABILIDADES:

LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ES EL AREA RESPONSABLE DE REALIZAR TODOS LOS TIPOS DE CURSOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.

DEFINICIONES:

CURSOS DE PROTECCION CIVIL: CONJUNTO DE PROCESOS ORGANIZADOS DIRIGIDOS A INICIAR, PROLONGAR Y COMPLEMENTAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS OPERATIVOS, COADYUVANTES Y DESTINADOS A TODO AQUEL CIUDADANO.

INSUMOS: SOLICITUD DE CURSO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.

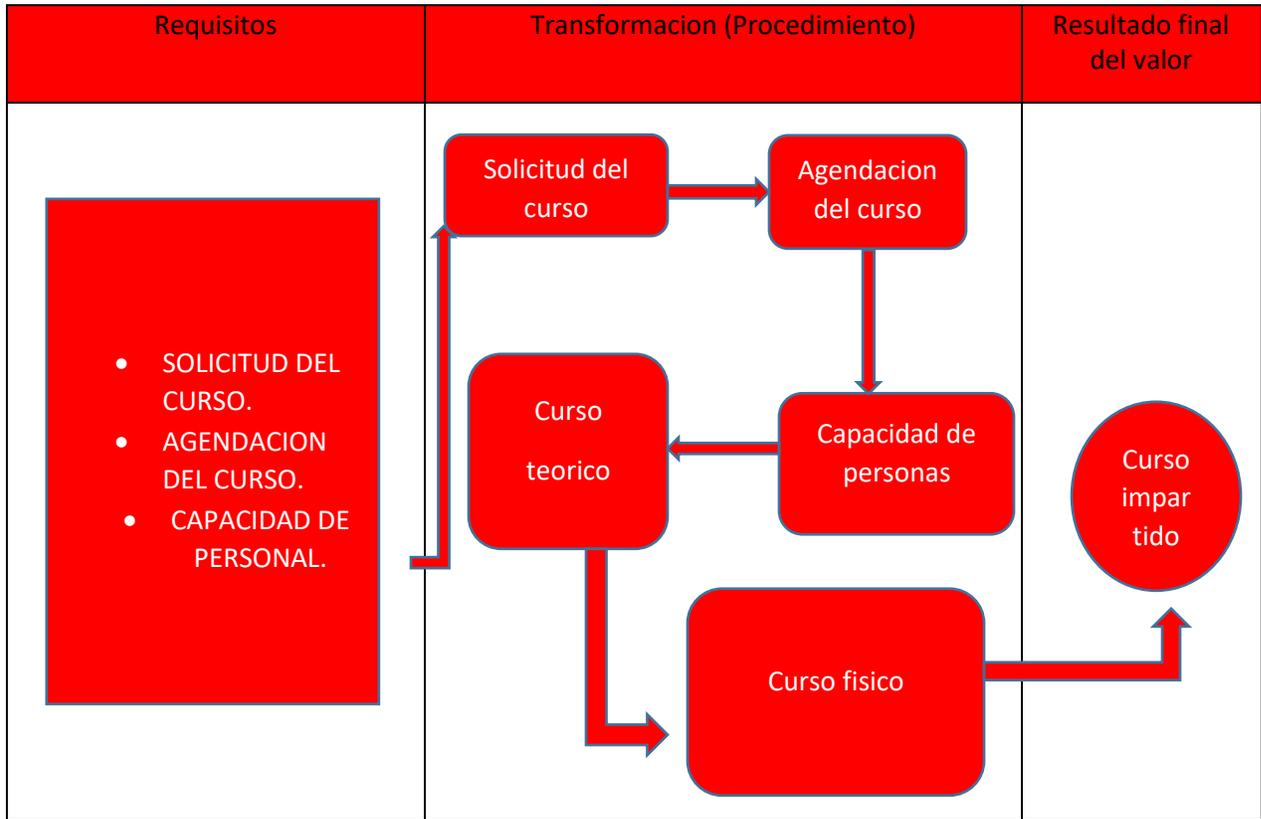
RESULTADOS: IMPARTICION DE CURSO (PRIMEROS AUXILIOS, FORMACION DE BRIGADAS, ETC).

POLITICAS: SE AGENDA Y SE REALIZA SEGÚN EL OFICIO.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FISICA Y/O MORAL	• SOLICITUD DE CURSO
2	PROTECCION CIVIL	• AGENDA
3	PROTECCION CIVIL	• REALIZA EL CURSO PROGRAMADO

DIAGRAMACION:



MEDICION:

NUMERO DE CURSOS IMPARTIDOS EMITIDOS X 100

= RESULTADO OBTENIDO TRIMESTRAL

NUMERO DE CURSOS IMPARTIDOS PLANEADOS AL AÑO

FORMATOS E INSTRUCTIVOS



**COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
HUEYOPTLA, ESTADO DE MEXICO.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
2022-2024**



2022, AÑO DEL QUINQUENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE LEON, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO*

COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

OFICIO NO. CMDPC/042/2022

Santa María Ajoloapan, Estado de México; 16 de Febrero del 2022.

LIC. PATRICIA LEAL B.
DIRECTORA ESCOLAR DE ESTANCIA INFANTIL
"FERNANDA CASTILLO DE DEL MAZO" SANTA MARIA AJOLOAPAN,
HUEYOPTLA, ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Brandon Hernández Santillán, Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Hueyoptla, Estado de México, por medio del presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para informarle lo siguiente:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 1,8,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3,5,14,17,41,73,75,76,79,81,85 fracción V de la Ley General de Protección Civil, en relación a los artículos 1.1, fracción V, 1.4, 1.5, 1.6, 6.1, 6.2, 6.6, 6.4, 6.6, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14, 6.23 y 6.33 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los Artículos 18.1, 18.2, 18.6, 18.48, 18.55 y 18.56 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Y en relación a su solicitud de Visto Bueno de no inconveniente en medidas de seguridad para el establecimiento con denominación ESTANCIA INFANTIL "FERNANDA CASTILLO DE DEL MAZO", ubicada en Calle Emiliano Zapata, Esq. Francisco Barahola Barrio las Canchitas, Santa María Ajoloapan, Hueyoptla, Estado de México C.P. 55679. Una vez realizada la Inspección por el personal de esta área y evaluando el cumplimiento de las condiciones de seguridad con las que cuenta el establecimiento en mención, se da por revisado el visto bueno. Por tal motivo después de haber apercibido a la LIC. PATRICIA LEAL B. que se debe acrecentar las medidas de seguridad y al no contravenir las normas y especificaciones de la Ley que rige la materia, se da por revisado y aprobado el programa de Protección Civil, por lo que se extiende:

VISTO BUENO DE NO INCONVENIENTE EN MEDIDAS DE SEGURIDAD

Derivado de la autorización de la actividad que se expone en el párrafo anterior, me permito realizar las siguientes observaciones:

- > Se recomienda no bajar la guardia y continuar con las medidas de higiene: como el uso de cubrebocas, lavado de manos, sana distancia, uso obligatorio de gel antibacterial, y sanitización del lugar.
- > Esta coordinación se reserva el derecho a realizar inspecciones y verificaciones cuando así lo considere conveniente o existe algún riesgo, lo cual se le comunicará mediante oficio.
- > Falsificar información requerida, será motivo de sanción, suspensión y/o clausura parcial o total del plantel en mención.
- > Esta autorización es aplicable para la actividad del solicitante en la dirección registrada, es intransferible y deberá estar a la vista para futuras verificaciones, con vigencia al 31 de Diciembre del 2022. (siempre que se cumple con lo antes expuesto).

Lo que comunico para todos los efectos a los que haya lugar.

ATENTA MENTE:

LIC. BRANDON HERNANDEZ SANTILLAN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN

2022, AÑO DEL QUINQUENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE LEON, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO*

COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

Santa María Ajoloapan, Hueyoptla, Estado de México; a 21 de Junio del 2022.

OFICIO NO. CMDPC/012/2022

ASUNTO: DICTAMEN DE ZONA DE RIESGO POR INUNDACIONES

CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE
SAN FRANCISCO ZACACALCO, HUEYOPTLA, MÉXICO.
P R E S E N T E:

FUNDAMENTOS Y ORDENAMIENTOS GENERALES PARA EMISION DEL PRESENTE DICTAMEN.

El presente Dictamen se emite, de conformidad a las atribuciones y facultades de las siguientes leyes y Reglamentos que otorgan a la Dependencia Municipal para tal efecto; Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 1,8,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 5, 6, 9 y 12 fracción IV y VI, 18, 27, 28, 31, 35 y 51 fracción I y VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículos 3, 5, 14, 17, 41, 73, 75, 76, 79, 81, 85 fracción V de la Ley General de Protección Civil; Artículos 1.1, fracción V, 1.4, 1.5, 1.6, 6.1, 6.2, 6.6, 6.4, 6.6, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14, 6.23 y 6.33 del Libro sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 18.1, 18.2, 18.6, 18.48, 18.55 y 18.56 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 125, 126 fracción I, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, 127 y 128 del Bando Municipal de Hueyoptla 2022.

Le Informo a Usted, que derivado de las inundaciones de fecha 07 de Septiembre y 01 de Octubre del año 2021, que tuvieron lugar en la Comunidad de San Francisco Zacacalco, del cual resultaron con afectación en su domicilio particular, hago de su conocimiento que la ubicación donde se localiza su predio, se encuentra en una zona de riesgo y asentamiento irregular. Teniendo el antecedente de dichas eventualidades, estas mismas podrían presentarse en un evento de retorno impredecible.

La Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Hueyoptla, trabajara coordinadamente en caso de presentarse algún fenómeno perturbador hidrometeorológico, adjunto a este documento fotografías que pueden ser de utilidad para Usted y su familia. Para cualquier duda, aclaración o situación de emergencia estaremos al pendiente en el siguiente número telefónico: 595-611-51-45.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedo como su más seguro servidor.

ATENTA MENTE:

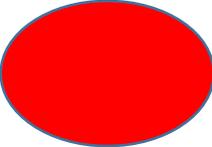
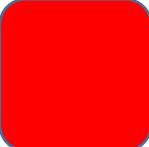
LIC. BRANDON HERNANDEZ SANTILLAN
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
DEL MUNICIPIO DE HUEYOPTLA,
ESTADO DE MEXICO.

SIMBOLOGIA

	REQUISITOS
--	-------------------





	NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO
	PROCESO

REGISTRO DE EDICIONES

PRIMERA EDICIÓN, 2022

DISTRIBUCION

EL ORIGINAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO EN LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO.

LAS COPIAS CONTROLADAS SE DISTRIBUYERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

- OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
- OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

VALIDACION INTERNA

ELABORO

LIC. BRANDON HERNANDEZ SANTILLAN
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL

VALIDO

LIC. BRANDON HERNANDEZ SANTILLAN
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL



APROBACION

C. DIEGO VARGAS COLIN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ LUNA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

C. LUCIO DANIEL LEAL MELÉNDEZ
PRIMER REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. MIREYA MANCILLA HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

MTRO. GERARDO MARQUEZ CARBAJAL
TERCER REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. CINDY HERNANDEZ AMADOR
CUARTA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. JUAN MENDOZA SANCHEZ
QUINTO REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.



COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECION CIVIL Y BOMBEROS
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
2022-2024



C. ROSA BOLAÑOS CRUZ

SEXTA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

LIC. ENRIQUE ALONSO GARCIA MARTINEZ

SEPTIMO REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

LIC. DANIEL MARGARITO REYES HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO